



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2025-6013-E-GDEMZA-DGE

Mendoza, Lunes 27 de Octubre de 2025

Referencia: DGE - Aprobación Procedimiento para la Determinación y Liquidación del Ítem Dedicación Docente (Arraigo)

VISTO el EX-2025-05193757- -GDEMZA-MESA#DGE, en que se tramita el Procedimiento para la Determinación y Liquidación del Ítem Dedicación Docente (Arraigo), Ley N° 9598; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada precedentemente, legisla una serie de modificaciones salariales para los docentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza del sistema educativo provincial y el Capítulo I, refiere sobre Estímulos a la dedicación y especialización, determinando los criterios, procedimientos y disposiciones aplicables a la asignación y desarrollo en el ámbito de la Dirección General de Escuelas;

Que, posteriormente se dictó el Decreto N° 328/2025 que reglamenta la Ley N° 9598, estableciendo la determinación anual de beneficiarios con corte al 31 de diciembre (Artículo 8) y cortes semestrales para el cómputo del tope de inasistencias (Artículo 7). Asimismo, pone en consideración modificaciones establecidas en paritarias;

Que se informa el proceso completo de liquidación de arraigo del primer semestre 2025 y se adjuntan los archivos ya liquidados correspondientes a cada mes y consideraciones arraigo segunda cohorte y siguientes;

Que en orden 9 rola procedimiento elaborado en conjunto para la determinación y liquidación del Ítem Dedicación Docente (Arraigo);

Que con el objeto de brindar certeza operativa y resguardar las liquidaciones realizadas, el procedimiento organiza la gestión en tres planos que se integran entre sí: la base anual que determina los años de permanencia por establecimiento con corte al 31 de diciembre y define el porcentaje aplicable durante el año siguiente; la base semestral que, en alineación con Ítem Aula, incorpora los servicios dados de alta dentro de cada semestre y aplica el cómputo semestral de inasistencias; y la aplicación mensual a mes vencido, que toma como referencia la situación verificada en el período inmediato anterior, evitando devengamientos posteriores y dotando de trazabilidad al proceso;

Que la Subsecretaría de Administración y Jefatura de Gabinete toman debida intervención;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro: Téngase por aprobado el Procedimiento para la Determinación y Liquidación del Ítem Dedicación Docente (Arraigo), de acuerdo al ANEXO (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do: Comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by GARCIA ZALAZAR Manuel Tadeo
Date: 2025.10.27 16:12:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tadeo Garcia Zalazar
Director General
Dirección General de Escuelas